**HERMOSIILO, SONORA A 20 DE ABRIL DE 2023**

**HONORABLE CONGRESO:**

La suscrita diputada **MARÍA JESUS CASTRO URQUIJO,** integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de iniciativa establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Soberanía para someter a su consideración, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE MODIFICA EL NOMBRE OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, PARA DENOMINARSE EN LO SUCESIVO, COMO, “HEROICA AGUA PRIETA’’;** la cual sustento bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

¿Qué significa que una ciudad sea heroica?

Una **Ciudad Heroica**, es aquella que, por su intervención en los hechos históricos registrados en la historia de México, recibe el título que le da respaldo a nivel nacional. Nuestro Sonora, en la actualidad cuenta con cinco municipios que están catalogadas como Heroicas, esto en base a algunos hechos que con actos de heroísmo se llevaron a cabo en dichas poblaciones y a las cuales en orden cronológico podemos nombrar:

Las ciudades en Sonora, que se denominaron como Heroicas son:

* Heroica Guaymas de Zaragoza
* Heroica Ures
* Heroica Nogales
* Heroica Caborca
* Heroica Cananea

Agua Prieta, es un municipio de Sonora ubicada en la esquina Noreste de nuestro estado, que al igual que muchas otras, emergieron por el fenómeno de la explotación del cobre. Dicho municipio colinda con la ciudad norteamericana de Douglas Arizona y, con el municipio de Nacozari de García, el cual cuenta con poblaciones aledañas como El Tigre y otras.

La población de Agua prieta, desde su nacimiento fue la “ruta del cobre” por lo que se trasladaba de las minas de Nacozari de García, Moctezuma, El Tigre y se entregaba precisamente en las fundiciones apenas construidas en esa población vecina; Douglas Arizona.

Podemos decir, que la comunidad de Agua Prieta jugó un papel preponderante en la composición geopolítica actual de nuestro estado y de nuestra nación, ya que ésta, fue testigo y parte del reacomodo político y social emanado de los diversos movimientos y luchas enmarcadas en la Revolución Mexicana y posteriores a ella; lo que a la postre, vino a concretar nuestro actual sistema político y de gobierno que caracteriza al estado mexicano.

En ese orden de ideas, es importante resaltar, que, 13 de Abril de 1911, Agua Prieta fue atacada por primera vez de manera sorpresiva donde tropas maderistas encabezados por el Coronel “Red” López, quienes secuestran el tren en el municipio de Fronteras y atacan de manera sorpresiva a los habitantes de este lugar dejando una gran estela de muerte durante los siete días que este poblado estuvo secuestrado por estas tropas, sin embargo, una semana después, este lugar fue recuperado por fuerzas porfiristas, dejando atrás a decenas de muertos en esta intrusión militar.

Asimismo, la batalla de Agua Prieta fue una acción militar ocurrida el 1 de noviembre de 1915 en las afueras de la ciudad de Agua Prieta, Sonora, entre los defensores dirigidos por Plutarco Elías Calles y Álvaro Obregón y, los atacantes comandados por Pancho Villa. Álvaro Obregón, al mando de 500 jinetes, penetró desde Estados Unidos (con la debida autorización de aquel gobierno) en el estado de Sonora, entrando en la ciudad fronteriza de Agua Prieta, de donde salieron 1500 hombres armados que abatieron a los villistas.

Como todos sabemos, el **Plan de Agua Prieta** es un manifiesto redactado en la [Revolución Mexicana](https://es.wikipedia.org/wiki/Revoluci%C3%B3n_mexicana) en contra del entonces presidente Venustiano Carranza. En dicho plan, proclamado por [Plutarco Elías Calles](https://es.wikipedia.org/wiki/Plutarco_El%C3%ADas_Calles) el 23 de abril de 1920 en la ciudad de [Agua Prieta](https://es.wikipedia.org/wiki/Agua_Prieta), se desconoció al Poder Ejecutivo Federal, encabezado por Venustiano Carranza, junto con el de algunos estados partidarios del régimen liberal.[1](https://es.wikipedia.org/wiki/Plan_de_Agua_Prieta#cite_note-1)​ Fue secundado por otros gobernadores y generales de la antigua División del Noroeste para dar cimiento a un nuevo movimiento, conocido como Rebelión de Agua Prieta, que se expandiría exitosamente. Este culminó con la realización de elecciones y la instauración de un nuevo gobierno constitucional. El objetivo del plan de Agua Prieta era consolidar la oposición contra el gobierno de Carranza, para derrocarlo posteriormente con la conformación del Ejército Constitucionalista Liberal, bajo el mando de Adolfo Huerta.

El Plan de Agua Prieta está conformado de cuatro considerandos y diecisiete artículos, entre los que destacan: cese en el ejercicio del poder ejecutivo del presidente, la constitución del Ejército Constitucionalista Liberal, el nombramiento de un presidente provisional, el que convocará a elecciones del poder Ejecutivo, Legislativo.

Dicho Plan fue firmado por 107 personas, entre las que destacaron militares y empleados públicos y privados. Conforme a lo establecido en el documento, Adolfo de la Huerta ocupó la presidencia interna del país hasta diciembre de 1920. En las elecciones, celebradas el 5 de septiembre de ese año, resultó triunfante Álvaro Obregón. Luego de todo este conflicto, el país logró entrar en un período de calma, aunque sometidos al nuevo régimen del general Álvaro Obregón.

Como podemos ver, la comunidad de Agua Prieta, ahora Municipio, cuenta con los méritos necesarios para que este Poder Legislativo local, reconozca y le otorgue la distinción de integrar a su nombre oficial la palabra “Heroica”; una distinción que se debió haber reconocido hace ya varias décadas, sin embargo, por algún motivo esto aún no ha sucedido.

Cabe mencionar, que durante el tiempo que he desarrollo mi labor legislativa y representativa por el Distrito 7 electoral local, del cual el Municipio de Agua Prieta forma parte, he captado el beneplácito ciudadano de que dicho municipio pueda agregar su nombre oficial la palabra “Heroica”, es decir, “Heroica Agua Prieta”, esto, debido al orgullo ciudadano por los hechos históricos llevados a cabo de dicha comunidad, mismos, que sirvieron para conformar nuestro estado y en sí, a la Nación Mexicana actual.

Atendiendo a lo anterior, y tomando en consideración la autonomía municipal que señala nuestra Carta Magna en su artículo 115 y, en el entendido que es el Ayuntamiento el máximo órgano de gobierno de los municipios que conforman las diversas entidades federativas en nuestro país; el día 29 de noviembre del año Dos Mil Veintidós, el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, llegó al acuerdo siguiente: ***“El Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, aprueba por unanimidad, como acuerdo único se determine el nombre de HEROICA AGUA PRIETA. Por lo que se instruye al Ing. Jesús Alfonso Montaño Durazo, Presidente Municipal, Dr. Melitón Sánchez Olguín, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo”.*** En tal sentido, con fecha 09 de diciembre del 2022, recibí escrito del Secretario del Ayuntamiento de dicho municipio, en el cual, me comunicaba lo anterior.

Es por ello, que presento ante ustedes esta iniciativa, con la finalidad de encontrar un eco favorable en cada uno de ustedes, atendiendo, a la gran aportación que realizó la Comunidad de Agua Prieta, hoy municipio, en la construcción de nuestro estado y del actual Estado Mexicano; pero también, atendiendo a la postura ciudadana y de gobierno de ese municipio, para que, en un gesto de reconocimiento a todo lo anteriormente señalado, se reconozca, denomine o nombre de manera oficial, a dicho municipio, en lo sucesivo, como, “Heroica Agua Prieta”.

Por lo anterior y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA CONCEDE A LA POBLACIÓN Y AL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUA PRIETA, SONORA, AGREGAR A SU NOMBRE OFICIAL ACTUAL, LA PALABRA “HEROICA”.**

**PRIMERO. -** El Congreso del Estado de Sonora, en un gesto de reconocimiento por los hechos históricos que se llevaron a cabo en el municipio de Agua Prieta, Sonora, mismos, que sirvieron para la construcción de nuestra Entidad Federativa y del actual Estado Mexicano; concede a la población y al gobierno municipal de dicho municipio, agregar a su nombre oficial actual, la palabra “Heroica”.

**SEGUNDO. -** El Congreso del Estado de Sonora, en atención al punto anterior; aprueba modificar el nombre oficial actual del Municipio de Agua Prieta, Sonora, para que, en lo sucesivo, se reconozca bajo el nombre oficial de Heroica Agua Prieta, Sonora.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARÍA JESÚS CASTRO URQUIJO**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**